

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE
DE INMOBILIARIA DEHOF S.A. POR EL DE DEHOF S.A. Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA DEHOF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/9/2001, aprobada mediante Resolución No. 4777 de 5/10/2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23/11/2001.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA DEHOF S.A. por el de DEHOF S.A. y la reforma de estatutos otorgada el 26 de Abril del 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002258

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002258 de 24 de Mayo de 2011 aprobó el cambio de nombre de INMOBILIARIA DEHOF S.A. por el de DEHOF S.A. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de INMOBILIARIA DEHOF S.A. por el de DEHOF S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos primero y segundo del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE Y DOMICILIO.- La compañía de nacionalidad ecuatoriana se llama DEHOF S.A. ..."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría profesional en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión, elaboración de estudios de factibilidad y proyecciones financieras, análisis de inversiones..."

Quito, 24 de Mayo de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/83111/cc

dispone lo siguiente: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Ordinario.- Córrese traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los señores: RAIMUNDO TIPÁN AMAQUIÑA y RAMÓN TIPÁN AMAQUIÑA (únicos nombres y apellidos que conocen) a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crean asistidos.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad.- En vista del juramento expreso del actor por el que afirma sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de los señores: RAIMUNDO TIPÁN AMAQUIÑA y RAMÓN TIPÁN AMAQUIÑA, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Armando Aceledo Guallí, Juez

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, preiniéndole de la obligación de señalar domicilio conforme a Ley, para futuras notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/79982 (1) ff

respectivo y en mi calidad de Juez Encargado, mediante oficio No. 1308-DP-DPP, de fecha 7 de julio del 2010.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos en la ley.- Dese el trámite Ordinario, en consecuencia, con la demanda y esta providencia córrese traslado a los demandados por el término de quince días a fin de que lo contesten bajo apercibimiento en rebeldía.- Atento el juramento rendido por el accionante y lo previsto en el Inciso 3ro. del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa a los señores JUAN ZAMBRANO JIMENEZ y MARÍA BEAUCHAMP, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Cuente en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico Metropolitano de Quito, quienes serán citados en el lugar conocido por el señor actuario.- De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, se dispone inscribir la demanda para lo cual oficiase al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, haciéndole conocer de este particular, a fin de que tome nota en sus libros.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

DR. FABRICIO SEGOVIA
BETANCOURT
JUEZ ENCARGADO
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, preiniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.- CERTIFICO.
DR. JUAN GALLARDO

CONVOCATORIA

**A Junta General Extraordinaria
de Socios de la compañía
"GEOCARTEG CEM"**

Se convoca a los señores socios de la compañía "GEOCARTEG SOLUCIONES INTEGRALES EN GEOGRAFIA, CARTOGRAFIA Y ARTES GRAFICAS CEM" y a la Licenciada Janeth Hurtado Yerovi, Comisarij de la compañía, a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día Lunes 13 de junio de 2011, a las 09H00, en la sala de sesiones de la compañía ubicada en el cuarto piso del edificio principal del Instituto Geográfico Militar, situado en Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Gerente General de la compañía;
2. Acordar la remuneración del Gerente General;
3. Designación de Liquidador Principal y Liquidador Suplente

Fabián Danilo Cárdenas F.
CRNL. DE C.S.M.
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
SUBROGANTE

Quito, 31 de mayo de 2011.

AC/79982/N

LA HORA QUITO

2 - JUNIO - 2011